



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE 9 PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

NUEVO ACTO DE ELECCIÓN DE VACANTES

El director de Recursos Humanos con fecha 27 de junio de 2025, ha aprobado la siguiente resolución:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de noviembre de 2023, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 9 plazas del puesto de trabajo de Auxiliar de Funcionamiento de Instalaciones Municipales, al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 263, de 21 de diciembre de 2023.

Mediante resolución de la dirección de Recursos Humanos de fecha 7 de agosto de 2024, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Tras la finalización del proceso selectivo y una vez aprobada por el tribunal la relación de personas aprobadas, se convocó el acto de acreditación de requisitos y elección de vacantes mediante resoluciones de la dirección de Recursos Humanos de fechas 22 de abril y 22 de mayo de 2025.

Por otro lado, mediante resolución de la Dirección de Recursos Humanos de fecha 23 de junio de 2025 se ha puesto fin a la convocatoria de concurso de traslado de 11 plazas de auxiliar de funcionamiento de instalaciones municipales, excluyendo a una participante, y adjudicando las plazas elegidas al resto de personas aspirantes.

En consecuencia, debido a lo expuesto, procede convocar un nuevo acto de elección de vacantes incluyendo la plaza que había sido elegida por la citada participante excluida.

Por todo lo anterior, HE RESUELTO:

1. Determinar las plazas vacantes definitivas de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 9 plazas de Auxiliar de Funcionamiento de Instalaciones Municipales al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, que se indican a continuación:

NÚMERO DE PLAZA	ÁREA	ÁMBITO DE ADSCRICIÓN	RÉGIMEN JURÍDICO
1-402900-67	Cultura, fiestas, educación y deporte	Colegio Público Buztintxuri	Funcionarial
1-402900-93	Cultura, fiestas, educación y deporte	Polideportivo Rotxapea	Funcionarial
1-402900-130	Cultura, fiestas, educación y deporte	Colegio Público San Juan de la Cadena	Funcionarial



2-402900-187	Cultura, fiestas, educación y deporte	Polideportivo Arrosadía	Laboral (*)
1-402900-209	Cultura, fiestas, educación y deporte	Polideportivo Arrosadía	Funcionarial
1-402.900-239	Acción Social	Apoyo al Área de Acción Social	Funcionarial
2-402900-221	Recursos Humanos	Mantenimiento Casa Consistorial	Laboral (*)
2-402900-210	Cultura, Fiestas, Educación y Deporte	Polideportivo San Jorge	Laboral (*)
1-402900-89	Cultura, Fiestas, Educación y Deporte	Escuela de Música Joaquín Maya	Funcionarial

(*) Plaza que se funcionarizará en el momento del nombramiento.

Nota informativa: El ámbito de adscripción es orientativo. Se indican las ubicaciones actuales. Todas las personas trabajadoras se encuentran adscritas a un Área o Servicio, pero no a un centro determinado, por lo que los cambios de centro pueden ser posibles debido a necesidades del servicio.

2. Convocar al acto de acreditación de requisitos y elección de vacantes a las personas aspirantes que se relacionan a continuación:

a) Turno de promoción: 4 plazas.

ORDEN DE ELECCIÓN	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	INTXAUSTI MILAGRO, ENEKO	77,00
2	ILUNDAIN GORRITI, JOKIN	75,00
3	GOIKOETXEA IRURTIA, FRANCISCO XABIER	69,75
4	MAEZTU JIMÉNEZ, IGNACIO JAVIER	67,25

b) Turno libre: 4 plazas.

ORDEN DE ELECCIÓN	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	PÉREZ RECLUSA, JESÚS MIGUEL	85,50
2	FERRERO MORENO, JOSÉ IGNACIO	79,00
3	FERNÁNDEZ SOLIÑO, JOSÉ IGNACIO	77,50
4	BARRENA ARANGUREN, JAVIER	75,00



- c) Turno reservado para personas con discapacidad: 1 plaza.

ORDEN DE ELECCIÓN	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CÍA ALCORTA, JOSÉ	63,25

3. Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que dichas personas, presenten:

- a) La solicitud de elección de vacantes.

A tal efecto, se relacionarán por orden de preferencia las plazas que se desean.

Una vez finalizado el plazo de elección de vacantes, la elección formulada por las personas aspirantes tendrá carácter irrenunciable.

Si alguna persona aspirante no desea formular una nueva elección de vacantes, se mantendrá la elección efectuada en el acto de elección convocado anteriormente.

4. Establecer que la presentación de la elección de vacantes se realizará a través del Registro del Ayuntamiento de Pamplona.
5. Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, www.pamplona.es.

Pamplona, 27 de junio de 2025.-El director del Área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara.